

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

CONVOCATORIA

La Concejala Delegada de Personal por su Decreto de fecha 4.10.06 ha dispuesto:

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia por su Decreto de 27.07.06, vengo en disponer:

“PRIMERO.- Convocar, en ejecución de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2006, Pruebas Selectivas por el sistema de oposición, para proveer **29 plazas Técnico de Administración General (Rama Jurídica)**, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, y pertenecientes al Grupo A, con arreglo a las Bases aprobadas por Decreto de la Concejala Delegada de Personal de fecha 16.12.04 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid, nº 5.632, de 30.12.04 y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 39, de 16.02.05).

Se reservan 3 plazas para ser cubiertas por Promoción Interna y 2 por el Turno de Minusvalía.

De acuerdo con el apartado Tercero, del Acuerdo de la Junta de Gobierno de La Ciudad de Madrid de 22.06.06, por el que se aprueba la Oferta de Empleo público para el año en curso, las plazas, que en su caso, queden sin cubrir en el proceso convocado por mi decreto de fecha 27.05.05 (B.O.E de fecha 8.17.05) se acumularán a las convocadas por la presente resolución.

SEGUNDO.- El importe de la tasa por derechos de examen, previsto en el apartado 3.4 de las Bases Generales, fijado por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen para el ejercicio 2006, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre de 2005 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid, nº 5.684, de 29.12.05), es de 24,95 euros

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las determinaciones relativas al turno de minusvalía contenidas en las bases antes referidas han de entenderse modificadas en los términos establecidos en el R.D. precitado.

CUARTO.- El orden en que habrán de actuar los aspirantes en los ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience con la letra “U”, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, el día 17 de enero de 2006.

SEXTO- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.”